

RESOLUCIÓN N° 5 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 10 de diciembre de 2021, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

1).- Se oficie al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita los siguientes antecedentes:

A. Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Sandra Negretti Castro.
B. Informe el ultimo domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Patricia Segovia Campos
C. Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Andrelina Villegas Castañeda.
D. Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de don Oscar Jorquera Delpino

Establézcase que para dar agilidad a este proceso referido a la información deberá ser remitida a esta fiscalía en el más breve plazo, no pudiendo exceder de tres (03) días hábiles, entregando antecedentes de forma física o bien al correo electrónico institucional: jessica.munoz@gorearicayparinacota.gov.cl y bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

15.12.2021.
11:08 hrs.

Jocelin Martínez Martínez
Rut: 16.466.632-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota